



FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS ESCUELA DE MATEMÁTICA



Artículo 24 – REGLAMENTO ACADÉMICO DE RÉGIMEN ESTUDIANTIL

“Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso **(1)**, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si ésta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición **(2)**, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado **(3)**, la enfermedad del estudiante **(4)** u otra situación de fuerza mayor **(5)** o caso fortuito. En caso de rechazo **(6)**, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento”.

Observación: Las notas aclaratorias no pertenecen al texto original en el reglamento.

Notas Aclaratorias:

1. Debe llevar esta fórmula para el VºBº del profesor del curso. Luego depositarla en el casillero del Coordinador del curso, ubicado en los gaveteros del segundo piso en la Escuela de Matemática. Consulte en la Carta del Estudiante de su curso para saber el número de casillero correspondiente al Coordinador del curso.
2. Las fechas de reposiciones están indicadas en la Carta al Estudiante de su curso. Por favor, consultar ahí las fechas respectivas.
3. Pariente consanguíneo hasta de segundo grado: Abuelos, tíos, padres, hermanos y primos hermanos.
4. Situación de fuerza mayor: Entre ellas se contempla el caso de “choque de exámenes”. El estudiante debe de certificar mediante la fórmula correspondiente (descargarla en la página de la Escuela) que **presentó** examen en un horario que se traslape con la prueba de su curso y el mismo día.
5. En caso de enfermedad, el estudiante debe aportar la correspondiente constancia médica (CCSS o médico particular) donde se indique que su indisposición de salud le **INCAPACITA** para asistir a la prueba ese día y en la hora indicada para el examen.
6. Es obligación del estudiante inquirir con su profesor de curso, sí su solicitud fue aprobada o rechazada. No debe asumirse que con sólo entregar la justificación, la solicitud de reposición ha sido positivamente aprobada.